



DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC-2518566 / DOC-2707353

AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA.

31965
RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 26 FEB 2020

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de esta Superintendencia que deja sin efecto Oficio circular N° 21 de fecha 13 de junio de 1997 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1º Que mediante carta ingreso OP N°3979, de fecha 14 de febrero de 2020, la empresa Valck y CIA S.A., Rut: 78.382.590-2, con domicilio en Camino San Pedro N°9600, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, de los productos que se indican en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	ELESER	PERSONLIFT	Robles Eleser, S.L. Ctra Sevilla-Mairena Del Alcor KM 0,8 41500 Alcalá de Guadaira Sevilla	29-12-2024



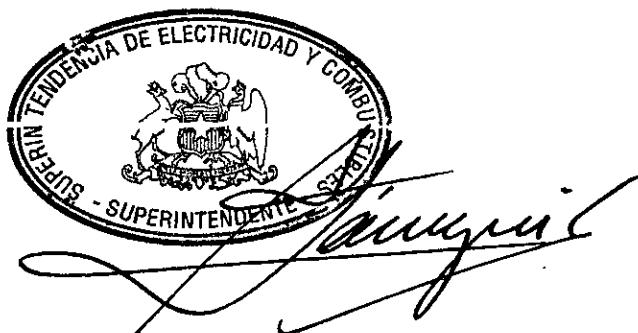
2º Que el solicitante ha presentado los Certificados emitido por el Organismo Notificado IMQ ISTITUTO ITALIANO DEL MARCHIO DI QUALITÀ S.P.A., N° IMQ BU 315 DM, respectivamente, que acreditan que los productos contenidos en la Tabla I precedente, bajo la Directiva Europea 2006/42/EU, cumplen con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN 81-41:2010.

3º Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que los productos contenidos en la Tabla I cumplen con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N° 21896 del 09 de diciembre de 2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1º Autorízase la incorporación al registro de Ascensores el producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ANDRÉS JÁUREGUI CABRERA

Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)



Distribución.

- Of. Partes.
- Archivo.
- Transparencia Activa.
- Valck y CIA S.A.

Caso N° 1371077/